

***pacto de lucha
contra la impunidad***

codepu regional stgo

codepu v región

codepu concepción

codepu temuco

mayo 1988 - santiago de chile

INTRODUCCION

Hoy en Chile las violaciones a los Derechos Humanos continúan tan vigentes como en años anteriores. Esta realidad la podemos comprobar en la cifra de presos políticos en cárceles de la dictadura que se ha doblado en los últimos 18 meses, elevándose a 429 en la actualidad; en los intentos de aplicar penas de muerte a catorce luchadores populares, en las continuas noticias de secuestros, amenazas y amedrentamientos; en la persistencia en la aplicación de torturas, en los numerosos asesinatos presentados oficialmente como falsos enfrentamientos o consecuencia de intentos "extremistas subversivos" (51 casos en el último año). Continúa la prohibición de vivir en la patria para 585 chilenos y se han aplicado severas condenas a quienes han ejercido este derecho consagrado internacionalmente. La vieja práctica de desaparecimiento de personas ha vuelto a estremecer la conciencia del pueblo chileno, con los cinco nuevos desaparecidos en septiembre de 1987.

Las constantes violaciones a los Derechos Humanos son conocidas por la opinión pública, y existen muchos casos de los que no queda constancia por no haber o no conocerse las denuncias formuladas, ya sea a organismos de Derechos Humanos o a los medios de comunicación.

El pueblo y sus organizaciones han sufrido la represión durante más de catorce años. Sus derechos colectivos han sido sistemáticamente desconocidos y pisoteados, generándose una magnitud de miseria, destrucción, cesantía, falta de acceso a la salud, educación, previsión, vivienda digna, nunca antes conocida en Chile. Se persigue y arrebatan los derechos del pueblo mapuche. El patrimonio nacional se entrega a la voracidad y explotación del capital financiero internacional, atentando gravemente contra nuestra soberanía.

En el momento actual, en que la dictadura continúa avanzando en imponer una institucionalidad que le asegure su proyección y continuidad, es indispensable plantearnos una pregunta fundamental: ¿EN QUE SITUACION ESTA LA LUCHA POR LA EXIGENCIA DE JUSTICIA, VERDAD Y CASTIGO A LOS CULPABLES?

Recordemos que la lucha por los derechos humanos nació en el mismo año 1973, como respuesta a la cruda y dolorosa realidad de terror y represión desatados contra el pueblo. Los familiares de las víctimas directas de la represión iniciaron este movimiento, que pronto fue respaldado y en sí se involucraron organismos eclesiásticos y laicos. El régimen militar no reconoce su autoría y responsabilidad directa en los crímenes, pese a reiteradas comprobaciones y condenas por parte de diversos organismos internacionales, entre ellos la ONU, que ha formulado catorce resoluciones condenatorias sobre los Derechos Humanos en Chile. La denuncia, agitación y movilización ha sido y es un factor decisivo para desenmascarar al régimen, que es por naturaleza un aparato de violación a los Derechos Humanos.

Un somero análisis de la situación actual de los Derechos Humanos, nos permite avanzar algunas precisiones que hoy, más que nunca, es necesario tener en cuenta.

¿COMO MANIOBRA EL REGIMEN PARA CONTINUAR LA REPRESION Y ASEGURARSE IMPUNIDAD?

Basta examinar algunas situaciones.

Se juega en ganar tiempos legales para borrar delitos ocurridos en el año 1973, y que legalmente los homicidios calificados prescriben luego de quince años de ocurridos, en caso de no haber denuncia al respecto.

En el año 1978 se dictó una Ley de Amnistía que deja impunes a los culpables de delitos ocurridos entre los años 73 y 78; últimamente han apresurado las sentencias de causas que se estaban investigando con el objeto de proteger a los terroristas de estado.

Para asegurarse el autoperdón dicta leyes que permiten negar información a los tribunales, amparándose en el "secreto militar". La Corte Suprema ha impedido el avance de investigaciones que permitirían juzgar a uniformados culpables de alevosos crímenes; existen numerosos procesos cerrados en forma temporal.

Los procesos por querellas contra miembros de Fuerzas Armadas y Servicios de Seguridad han sido amnistiados en su mayoría (un estudio de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos comprueba que de una muestra de cien querellas, el 67% se aplicó amnistía).

Por otra parte, ha ampliado la jurisdicción de la justicia militar, lo que hace a la justicia más dependiente aún del gobierno. La mayor parte de los fallos se dictan sin pruebas y sobre base de antecedentes que sólo conocen los ministros militares. Los Tribunales Militares han inventado

las fiscalías ad-hoc (para el hecho), cuando los intereses del régimen se ven afectados, constituyendo tribunales luego de cometidos los hechos que se investigan.

Con la complicidad del Poder Judicial garantiza el ejercicio de la "represión legal" y se impide el registro de delitos y culpables.

Al mismo tiempo continúa la persecución y crímenes no sólo a través de sus organismos de seguridad, sino por medio de organismos paramilitares que hace aparecer como no gubernamentales (ACHA, TRIZANO, Comandos diversos, bandas clandestinas, etc.). Los organismos de seguridad oficiales y extraoficiales, se rehusan a cumplir órdenes de los tribunales para poner a disposición a agentes de seguridad a fin de ser interrogados.

El gobierno se burla de los pactos y convenios internacionales suscritos por la propia dictadura, negándoles fuerza legal al no publicitarlos oficialmente (Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Convención Internacional Contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes).

En suma, el régimen amparado en el poder judicial, ejerciendo el terror y apoyándose en campañas de presión psicológica y desinformación, se ha empeñado en su propósito de cubrirse con un manto que le facilite la impunidad.

Ante estas evidencias de las maniobras del régimen, ¿COMO REACCIONAN LOS NUMEROSOS SECTORES QUE HAN VENIDO DESARROLLANDO UNA LUCHA CONSECUENTE POR LA EXIGENCIA DE VERDAD, JUSTICIA Y CASTIGO A LOS CULPABLES?

Podemos comprobar que hay sectores de oposición que en aras del llamado "realismo político", han ido replegando sus banderas de lucha y ahí peligrosamente se desliza la garantía de impunidad que persigue la dictadura.

Tanto la Alianza Democrática como el MDP incluyeron en sus manifiestos de constitución el punto de la necesidad de justicia y reparación del daño causado (1983).

Sin embargo, a poco andar, se va dilucidando el contenido de este punto. Así es como al abrirse el período "aperturista", Sergio O. Jarpa recibe a la directiva de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, quienes le hacen entrega de un documento que en uno de sus acápites principales planteaba "la necesidad que las autoridades adoptaran medidas conducentes a facilitar la acción de justicia sobre los más graves crímenes acaecidos en estos diez años".

Al acentuarse la movilización social, se acentúa también la confrontación dictadura-oposición y el diálogo se suspende, multiplicándose aún más las denuncias contra la violación a los Derechos Humanos.

En marzo de 1985, un nuevo caso estremece a la opinión pública: bajo la imposición de Estado de Sitio son secuestrados y degollados tres profesionales. La oposición reacciona unánimemente, manifestándose un compromiso por la defensa de la vida y la exigencia de castigo a los culpables, manifiesto éste, que suscribe toda la oposición.

En agosto de ese mismo año, el tema fue ampliamente debatido en las reuniones que precedieron el Acuerdo Nacional, pero el carácter del debate va cambiando el contenido; ya no se habla de exigencia de justicia, sino que se dice "juicio si existiesen pruebas", haciendo énfasis en el cuidado a tener de no caer en venganzas.

Un mes después, los partidos del Acuerdo Nacional dieron a conocer otro documento, allí el punto Derechos Humanos se abordó bajo el enfoque de cómo concretar el llamado a la reconciliación nacional, "debían esclarecerse los atentados y crímenes que han conmovido al país y aplicar la plenitud de la ley a los culpables". Para ello, los procesos a que hubiese lugar por violación a los Derechos Humanos, seguirán a una denuncia responsable por delito específico y con fundamento. Su conocimiento corresponderá exclusivamente a los Tribunales de Derecho asegurándose así que los culpables queden exentos de humillaciones, vergüenzas o juicios colectivos ad-hoc. Este documento fue suscrito por la DC, MAPU, PN, Partido Radical, Partido Republicano, Partido Liberal, Partido Socialdemócrata, Partido Socialista (Núñez), Partido Socialista, Partido Humanista y USOPO.

Dos años más tarde estos mismos partidos junto a otros, más algunas organizaciones sociales, suscribieron un nuevo documento: "Compromiso Nacional con los Derechos Humanos". De este documento no fue partícipe ninguna de las organizaciones de familiares de víctimas de la represión, manifestando que "en ninguna de sus partes señala quién es el causante de la acción represiva desatada a lo largo de estos años, tampoco señala un compromiso para conseguir respuesta o para conquistar la verdad, la justicia y el castigo". Es más "este documento se enmarca dentro de una opción de salida negociada a la dictadura, está teñido de una política de conciliación con quienes han arremetido por la fuerza de las armas contra nuestro pueblo".

Un tiempo después en España, el Cardenal Raúl Silva H., señaló "una cosa es el imperativo ético y otra la posibilidad práctica de hacer justicia; si la reparación del mal causado va a despertar nuevas inquietudes en el Ejército, ello sería contraproducente y podría hacer volver el riesgo de un nuevo golpe".

El compromiso a un comportamiento fraternal, sin la exigencia previa de verdad, justicia y castigo; el plantear sólo la necesidad de investigar y establecer responsables, como lo propone el Pacto de Declaración y Compromiso Nacional con los Derechos Humanos de la Comisión Chilena; elude el problema central. Desconoce el verdadero carácter de la lucha por los Derechos Humanos desarrollada a lo largo de estos años.

Todo intento de reconciliación que no tenga como base la exigencia de verdad, justicia y castigo, sólo obedece, voluntaria o inconscientemente, a intereses ajenos a la lucha consecuente de un pueblo que ha sufrido las más aberrantes violaciones a los Derechos Humanos. Toda falta de definición al respecto, sirve de pavimentación del camino a la impunidad; la tesis de borrón y cuenta nueva es una forma de traición a las víctimas de la represión, a los luchadores democráticos y una complicidad con los causantes de la represión y la injusticia.

Negociar, subordinar o postergar la exigencia de auténtica justicia en aras de la recuperación de un Estado Constitucional de Derecho, sólo nos llevará a permitir la continuidad de las violaciones y la impunidad de los responsables.

Ceder en estos momentos, equivale a facilitar el camino al olvido que se intenta imponer en Argentina y Uruguay. La situación de estos pueblos hermanos nos ilustra significativamente:

En Argentina, en pos de la reconciliación y pacificación nacional; el gobierno civil actual cede a las presiones militares, dictando las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, que eximen de responsabilidad a los ejecutores de crímenes y les permite reivindicar la guerra sucia como una gesta heroica.

En Uruguay, se evitó hablar del castigo para facilitar la negociación hacia una salida democrática en el ocaso de la dictadura militar. El nuevo gobierno se apresuró a dictar una ley de Amnistía que manda olvidar los crímenes. El pueblo uruguayo no abandona su lucha y exige un Referéndum que exprese la voluntad popular contra el terrorismo de estado y contra el sistema opresor.

El pueblo chileno no permitirá engañar, ni sacrificar su dignidad en nombre del miedo o de una supuesta democracia. Las flagrantes violaciones a los Derechos Humanos continúan siendo una verdad cotidiana, continuará esta realidad mientras el pueblo no logre ejercer efectivamente el poder y construir una sociedad justa y solidaria sobre cimientos sólidos que no pasan por el olvido ni las vacilaciones.

El compromiso ineludible e intransigente por los Derechos Humanos nos exige AHORA unir fuerzas y voluntades en torno a la lucha contra la Impunidad. Este Pacto refleja la resolución de los luchadores consecuentes por el efectivo ejercicio de los Derechos Humanos.

PACTO DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

P R E A M B U L O

Durante catorce años nuestro pueblo ha sufrido la violación sistemática de todos los Derechos Humanos en su dimensión individual, social, política, económica y cultural.

El golpe de Estado de 1973 inició un régimen de terror y opresión:

1. Arrebató al pueblo las conquistas logradas en grandes períodos de lucha organizada.
2. Generó una estructura represiva con el propósito de contener el proceso de movilización popular que busca la conquista de una sociedad verdaderamente más justa y democrática.
3. Creó una institucionalidad opresiva, fundada en la Doctrina de la Seguridad Nacional, que le permita imponer y asegurar su ideología de dominación y desarrollar a largo plazo su guerra contra el pueblo.

Las acciones de este gobierno ilegítimo no pueden ni deben quedar sin castigo.

Así nos lo exige la memoria y el ejemplo:

- De todos los caídos desde el año 1973.
- De todos los muertos en ejecuciones sumarias.
- De los muertos en falsos enfrentamientos.
- De los muertos bajo tortura.
- De los Detenidos-Desaparecidos.
- De todos los perseguidos y encarcelados por el Estado Terrorista, donde se incluyen los presos políticos procesados y condenados y aquellos con petición de pena de muerte.
- De todos los exiliados por razones políticas.
- De todos los que luchan por una sociedad humana, justa y solidaria.

Los firmantes del presente pacto, asumimos el compromiso de defender el derecho a la justicia, desconocer la ilegítima ley de Amnistía del año 1978 (que asegura la impunidad a los culpables de los delitos cometidos hasta esa fecha), rechazar todo intento de ley o acuerdo que favorezcan la impunidad, ya que permitiría mantener la práctica de las violaciones a los Derechos Humanos y nos haría cómplices de los responsables y culpables de tantos delitos contra la humanidad.

Nos comprometemos a no aceptar legislaciones como las dictadas recientemente en Argentina y Uruguay, que constituyen una grave afrenta a los más elementales principios de justicia.

CONSIDERANDO

- Primero:** Que la implantación de la dictadura militar significó el quiebre de la vida institucional de Chile y una aguda y sostenida represión a las organizaciones del pueblo.
- Segundo:** Que para su consolidación la dictadura creó una legalidad represiva que le ha permitido la persecución masiva del pueblo y sus organizaciones y la práctica de violaciones de los más esenciales Derechos Humanos.
- Tercero:** Que quienes han luchado contra la dictadura, empleando las más diversas formas, han hecho uso del legítimo derecho a la rebelión, consagrado en la legislación nacional e internacional.
- Cuarto:** Que para que se haga justicia es necesario que tengamos un Poder Judicial al servicio del pueblo.
- Quinto:** Que para garantizar el ejercicio de la justicia, necesitamos democratizar las Fuerzas Armadas, y asegurar el pleno ejercicio de la Soberanía Popular.

DECLARAMOS

Que luchamos y lucharemos intransigentemente en la defensa activa de los Derechos del Pueblo.

Que luchamos y lucharemos por la libertad inmediata y sin condiciones de todos los procesados y presos políticos.

Que luchamos y lucharemos por la disolución de la CNI y todos los organismos represivos.

Que luchamos y lucharemos por el fin de la relegación, de la expulsión y del exilio y por el retorno de nuestros compatriotas, sin exclusiones.

Que luchamos y lucharemos por el esclarecimiento de todos y cada uno de los casos de desapariciones forzadas de personas.

Que luchamos y lucharemos por el juicio y castigo de los responsables intelectuales y materiales, autores, cómplices y encubridores, jerárquicos y ejecutores de todos y cada uno de los casos de torturados, encarcelados, ejecutados, muertos en falsos enfrentamientos y detenidos-desaparecidos.

Que luchamos y lucharemos por un Gobierno Democrático Popular.